



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell S.A. (“Banco Sabadell”), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En la reunión del Consejo de Administración de Banco Sabadell celebrada en fecha de ayer, se acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para las 18:00 horas del día 27 de marzo de 2014 (en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera). Se adjunta dicha Convocatoria.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, a 21 de febrero de 2014



BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de BANCO DE SABADELL, Sociedad Anónima, convoca Junta General Ordinaria para las 18:00 horas del día 27 de marzo de 2014, en las instalaciones de la Fira de Sabadell, calle Tres Creus, número 202 con entrada por Plaça Sardana de la ciudad de Sabadell, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también queda convocada por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora del día 26 de marzo de 2014, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estados de flujos de efectivo y Memoria), así como el Informe de Gestión de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y de su Grupo Consolidado y aplicación del resultado y distribución del dividendo; aprobación de la gestión social. Todo ello referido al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.
2. Aprobación de una retribución al accionista complementaria al dividendo del ejercicio 2013, consistente en un reparto en especie con cargo a la reserva voluntaria por prima de emisión de acciones, mediante la entrega a los accionistas de acciones propias procedentes de la autocartera.
3. Nombramiento y Reelección de Consejeros.
 - 3.1 Nombramiento de Don David Martínez Guzmán como Consejero Dominical.
 - 3.2 Reelección de Doña Sol Daurella Comadrán como Consejera Independiente.
4. Aprobación de acuerdos sobre la modificación de los Estatutos Sociales en materia de Gobierno Corporativo.
 - 4.1 Modificación del artículo 81 de los Estatutos Sociales.
 - 4.2 Modificación del artículo 51 de los Estatutos Sociales.

5. Aprobación de diferentes acuerdos sobre política de remuneraciones.
 - 5.1 Aprobación del Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros previsto en el artículo 61.ter de la Ley de Mercado de Valores.
 - 5.2 Aprobación de la cantidad global máxima de retribución de la totalidad del Consejo de Administración por el ejercicio de sus funciones como órgano de Administración para el supuesto de aprobación de la modificación del artículo 81 de los Estatutos previsto en el punto 4.1 del Orden del Día.
 - 5.3 Aprobación del límite máximo para la retribución variable del Colectivo Identificado.
 - 5.4 Aprobación de un sistema de pago de las cantidades aprobadas como retribución variable devengada durante el ejercicio 2013, para los Consejeros Ejecutivos, mediante la entrega de su equivalente en Opciones sobre acciones de Banco de Sabadell, S.A.
6. Aprobación de un incentivo complementario a largo plazo basado en el incremento del valor de las acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima para los Consejeros Ejecutivos, la Alta Dirección y otros directivos del Grupo Banco Sabadell.
7. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de ampliar el capital social, en una o varias veces con la facultad, en su caso, de exclusión del derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la delegación conferida en el acuerdo cuarto adoptado por la Junta General de 26 de marzo de 2013 en la cuantía no utilizada.
8. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija no convertibles, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, así como para desarrollar un programa de pagarés bancarios, dejando sin efecto la delegación conferida en el acuerdo quinto adoptado por la Junta General de 26 de marzo de 2013 en la cuantía no utilizada.
9. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores convertibles y/o canjeables en acciones, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones; así como de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, y de la facultad de excluir, en su caso, el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la delegación conferida en el acuerdo

sexto adoptado por la Junta General de 26 de marzo de 2013 en la cuantía no utilizada.

10. Autorización a Banco de Sabadell, Sociedad Anónima para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo Banco Sabadell, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo los límites y requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias a este respecto, dejando sin efecto la delegación conferida en el acuerdo séptimo adoptado por la Junta General de 26 de marzo de 2013 en lo no ejecutado.
11. Reelección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, de la sociedad PricewaterhouseCoopers Auditores, Sociedad Limitada, como auditores de cuentas de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y de las cuentas anuales consolidadas de su grupo, por un nuevo periodo de un año.
12. Delegación de facultades para la formalización de los anteriores acuerdos.

Asistencia y representación

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los Señores accionistas con un mínimo de 100 euros nominales en acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (equivalentes actualmente a 800 acciones), pudiendo los que no alcancen ese umbral, agruparse entre ellos para cubrir este mínimo estatutario o ser representados por otra persona con el mismo objeto de alcanzar dicho mínimo estatutario.

Los Señores accionistas que deseen acudir a esta Junta General deberán utilizar el formulario-tarjeta de asistencia y delegación de voto facilitado por el Secretario del Consejo de Administración.

Los Señores accionistas podrán conferir la representación y delegar el voto cumplimentando y firmando el apartado “Delegación de Voto”, del formulario-tarjeta de asistencia y delegación de voto y haciendo entrega de dicho formulario-tarjeta en cualquiera de las oficinas del Grupo Banco Sabadell o en la entrada de la misma Junta General. Asimismo, los Señores accionistas que sean usuarios del servicio de banca a distancia del Grupo Banco Sabadell (BS Online y BS Móvil), podrán realizar dicha delegación utilizando dicho servicio, exclusivamente en

conexión con Internet, mediante su código de identificación personal, tal y como se explicita en la propia tarjeta de asistencia y delegación de voto.

Si no se indica el nombre del delegado en la delegación de voto, ésta se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, incluido el hipotético supuesto de conflicto de interés, a la persona que éste designe.

En cualquier supuesto, es requisito indispensable que las acciones estén inscritas a nombre del accionista en el registro contable de anotaciones en cuenta de la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima” (“IBERCLEAR”) con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.

Derecho de Información

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria de Junta General, de examinar en el domicilio social sito en Sabadell, Plaça de Sant Roc, número 20, los documentos que se indican a continuación así como de obtener de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima su entrega o envío de forma inmediata y gratuita:

1. Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estados de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, Estados de flujos de efectivo y Memoria) e Informe de Gestión cerrados a 31 de diciembre de 2013, de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima y de su Grupo Consolidado, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.
2. Estatutos Sociales vigentes de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.
3. Relación de los nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los administradores de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.
4. A los efectos de esta Junta, relación de los cargos que componen el denominado Colectivo Identificado.
5. Las propuestas de acuerdos sociales sometidas a la aprobación de la Junta General y su justificación.

6. Informe que presenta la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la propuesta de nombramiento de Consejero y de reelección de Consejera.
7. Informe que presenta el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima en justificación de la propuesta de aprobación de la modificación de Estatutos Sociales que incluye el texto íntegro de las modificaciones.
8. Informe del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre remuneraciones de los Consejeros previsto en el artículo 61.ter de la Ley de Mercados de Valores.
9. Informe del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima en justificación de la propuesta de aprobación de un nivel máximo para la retribución variable del Colectivo Identificado.
10. Informe que presenta el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima en justificación de la propuesta de aprobación de un sistema de pago de las cantidades aprobadas como retribución variable devengada durante el ejercicio 2013 para los Consejeros Ejecutivos, mediante la entrega de su equivalente en Opciones sobre acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima.
11. Informe que presenta el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima en justificación de la propuesta de aprobación de un incentivo complementario a largo plazo basado en el incremento del valor de las acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima para los Consejeros Ejecutivos, la Alta Dirección y otros directivos del Grupo Banco Sabadell.
12. Informe que presenta el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, en relación con la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en una o varias veces, con la facultad, en su caso, de excluir el derecho de suscripción preferente, a que se refiere el punto séptimo del orden del día.
13. Informe que presenta el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima en relación con las delegaciones en el Consejo de Administración de la facultad de (i) emitir valores de renta fija no convertibles, en cualquiera de las formas admitidas en derecho, así como desarrollar un programa de pagarés bancarios y (ii) emitir valores convertibles y/o canjeables en acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima,

participaciones preferentes, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, a que se refieren respectivamente los puntos octavo y noveno del orden del día.

14. Informe que presenta el Consejo de Administración de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima a los efectos previstos en los artículos 285 y siguientes y 318 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el acuerdo de autorización para que Banco de Sabadell, Sociedad Anónima pueda adquirir, directa o indirectamente, sus acciones propias y para, en su caso, reducir el capital social a que se refiere el punto décimo del orden del día.
15. En cumplimiento del artículo 506.4 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el acuerdo de aumento de capital social mediante emisión de nuevas acciones con exclusión del derecho de suscripción preferente que se ejecutó mediante un procedimiento de colocación privada acelerada entre inversores cualificados, acordado por el Consejo de Administración en fecha 9 de septiembre de 2013: (a) el Informe de los administradores de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, en relación con el aumento de capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente, de fecha 9 de septiembre de 2013; y (b) el Informe del Auditor de Cuentas sobre la exclusión del derecho de suscripción preferente en el supuesto de los artículos 308, 504 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, de fecha 9 de septiembre de 2013.
16. En cumplimiento del artículo 511.3 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles Series III/2013 y IV/2013 acordada en fecha 30 de septiembre de 2013, en el marco de la acción de gestión de instrumentos híbridos de Banco Gallego, Sociedad Anónima: (a) el Informe de los administradores de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, en relación con dicha emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles en acciones, de fecha 30 de septiembre de 2013; y (b) el Informe del Auditor de Cuentas sobre la emisión de Obligaciones Subordinadas Necesariamente Convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente en los supuestos de los artículos 414, 417 y 511 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de fecha 30 de septiembre de 2013.

Desde la publicación de este anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, en la página web de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima

“www.grupobancosabadell.com”, en la sección “Información accionistas e inversores” los Señores accionistas podrán tener acceso al anuncio de la convocatoria; al número total de acciones y derechos de voto; a los anteriores documentos que se presentarán en la Junta General; a los Estatutos Sociales; al Reglamento de la Junta General de Accionistas y a las normas de representación de los accionistas.

Igualmente, en la página web de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, se explican los procedimientos para que los Señores accionistas puedan solicitar aclaraciones sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información facilitada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la última Junta General hasta el séptimo día anterior a la Junta General y acerca del informe del auditor; así como a incluir nuevos puntos en el orden del día y presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre los asuntos incluidos en el orden del día en el plazo de cinco días desde la publicación de la presente Convocatoria.

Intervención de Notario en la Junta

De conformidad con el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 15.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, los administradores requerirán la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

El Secretario del Consejo de Administración
Miquel Roca i Junyent

Sabadell, 20 de febrero de 2014